



Rad. 680013110004-2021-00202-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición realizada por la Dra. LUZ MARY RINCON y de conformidad con el numeral 1º del artículo 123 del CGP, se ordena compartir acceso para consulta del proceso de la referencia, para lo cual se remitirá al correo electrónico luzmaryrinconabogada@gmail.com el vínculo de One Drive correspondiente.

En atención a las solicitudes realizadas el 13/06/2022 8:28AM y 6/07/2022 3:40PM por las Dras. LUZ MARY RINCON y ELIZABETH NEIRA TARAZONA, respectivamente, el despacho se permite ilustrar a las profesionales del derecho que si lo pretendido es inventariar un nuevo pasivo, deberán presentar escrito de inventario y avalúo adicional a términos del artículo 502 del CGP, desde luego con los elementos de prueba tal como lo enseña el numeral 5 y 6 del artículo 489 del CGP, de los cuales se pondrá en conocimiento a la parte contraria e interesada para darle el curso allí previsto, si hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **080** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria